



RESOLUCIÓN CS Nº 135 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente Nº 526/21

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0664-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se designa y pone en funciones al Geol. Carlos Alberto MANJARRES, como DIRECTOR y a la Lic. Teresita MERCADO, como VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo,

Que se comparte con la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente teniendo en cuenta que, es competencia Estatutaria del Consejo Superior designar a las autoridades de las Sedes Regionales.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)

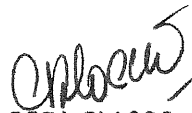
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0664-2022, de fecha 6 de mayo de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2022

Expte. N° 526/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 410/21 del Consejo Superior, de fecha 10 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a Elecciones Ordinarias para el día miércoles 20 de abril de 2022, con el fin de elegir las fórmulas de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Salta, Decanos/as-Vicedecanos/as de todas las Facultades de esta Casa de Altos Estudios y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior y los/las representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSA, como así también a la fórmula de Director/a-Vicedirector/a de las Sedes Regionales y los/as representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Asesores en los casos que correspondieren por cada Unidad de Gestión.

QUE por Resolución R-N° 1722-21, el Sr. Rector Victor Hugo CLAROS, designa la Junta Electoral de Sede Regional Tartagal, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CS N° 410/21.

QUE mediante Acta de Proclamación, de fecha 22 de abril de 2022 la Junta Electoral designada por Resolución R-N° 1722-21, propone al Consejo Superior la designación del Geól. Alberto MANJARRÉS, DNI N° 16.028.704, como Director de la Sede Regional Tartagal, y como Vicedirectora electa a la Lic. Teresita MERCADO, DNI N° 20.645.019, de acuerdo a los resultados de los comicios realizados, de acuerdo al art. 18 inc. b) de la Resolución CS 125/00.

Por ello y atento a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar y poner en funciones al Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS, DNI N° 16.028.704, como DIRECTOR de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar y poner en funciones a la Lic. Teresita MERCADO, DNI N° 20.645.019, como VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

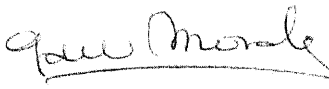
Expte. N° 526/21

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas individuales del personal superior de la Sede Regional Tartagal.


ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución y archívese.




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0664-2022


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta